

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Artículos N°70 y siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
3. El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020.
4. Artículo 26 bis de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
6. Decreto N°912, de fecha 21 de abril de 2022, donde se establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde Freddy Ramirez, en donde se establece que el primer lugar de la subrogancia corresponde al Sr. Claudio Cofré Núñez.
7. Decreto Alcaldicio N°652, de fecha 09 de marzo de 2018, donde se asigna al funcionario D. Carlos Quiñones a cumplir funciones en la Dirección de Seguridad Pública.
8. Decreto Registrado N°1.763, de fecha 06 de julio de 2022, en donde se ratifica la aceptación de la renuncia voluntaria de la Srta. Daniela Viñales Arancibia, Prevencionista de Riesgo perteneciente a la Dirección de Gestión de Personas, a contar del 4 de julio de 2022.
9. Decreto Alcaldicio N°1744, de fecha 12 de julio de 2022, en donde se ratifica destinación del funcionario Sr. Carlos Quiñones Ortega, de calidad jurídica Titular, escalafón Técnico, grado 10°, a cumplir funciones como Prevencionista de Riesgo Municipal en la Dirección de Gestión de Personas, a contar del día 06 de julio de 2022.
10. La Decisión Alcaldicia.

CONSIDERANDO:

- a. Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios, en especial aquellas que deban velar por la seguridad de los funcionarios del Municipio.
- b. Que en dicha virtud, el suscrito se encuentra facultado por la Ley para efectuar los ajustes y tomar las medidas necesarias, propendiendo al mejor servicio, reforzando así las distintas unidades municipales que se pudieran encontrar en una situación desmedrada, en relación a otros departamentos de esta entidad edilicia, mejorando así sus equipos profesionales, operativos y administrativos, en general.
- c. Que, en vista de tales premisas, este Alcalde, procederá a la destinación del funcionario Sr. Carlos Quiñones Ortega, teniendo presente la necesidad de mantener los equilibrios y capacidades del conjunto de las unidades involucradas en los ajustes que se resuelven por este acto, destinándolo a cumplir funciones como Prevencionista de Riesgo perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

DECRETO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO**, D.A. N°1744, de fecha 12 de julio de 2022, en donde se destina al Sr. Carlos Quiñones Ortega a cumplir funciones como Prevencionista de Riesgo Municipal en la Dirección de Gestión de Personas.
2. **DESTINACIÓN**, del funcionario D. Carlos Quiñones Ortega, RUN [REDACTED], calidad jurídica titular, escalafón técnico, grado 10°, a cumplir funciones como Prevencionista de Riesgo Municipal a cargo del Art. 26 bis de la Ley 18.695, en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, a contar del día 25 de julio de 2022, por razones de buen servicio.
3. **CÚMPLASE**, por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, quien informará cabalmente al funcionario destinado, la labor respectiva para la cual ha sido designado.

4. **NOTIFÍQUESE**, a través de Secretaria Municipal, de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED] Concón.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en la pagina del Municipio, según artículo 12, Ley N°18.695.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


[Handwritten signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


[Handwritten signature]
FREDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MLEG/SAC/sac

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL.
- GESTION DE PERSONAS.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

